

Vacunación COVID-19

¿También para migrantes?



Con el apoyo de



Observatorio sobre
Migraciones y Asilo en Argentina

● "Gabriel Chausovsky" ●

Acerca del Observatorio

El Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “*Gabriel Chausovsky*” fue creado en agosto de 2019 con el propósito de relevar, sistematizar, analizar y difundir información relativa a obstáculos en el acceso a derechos de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Está integrado por

- CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CABA)
- AEC - Asociación Ecuménica de Cuyo (Mendoza)
- ANDHES - Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y estudios sociales (Jujuy)
- CECOPAL - Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (Córdoba)
- Fundación Germán Abdala (CABA)
- Bloque de Trabajadorxs Migrantes (Buenos Aires)
- Red Nacional de Migrantes y Refugiadxs

Coordinación:

- Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF)
- Asociación Ecuménica de Cuyo (AEC)

El Observatorio cuenta con el apoyo de *CCFD - Comité Catholique Contre la Faim et pour le Développement - Terre Solidaire*

Acerca de este informe

La producción de vacunas y la puesta en marcha de masivas campañas de inoculación son centrales para mitigar las enfermedades y las muertes ocasionadas por COVID-19. Este informe analiza el ritmo de vacunación en Argentina durante el primer semestre de 2021, en particular en lo que respecta a los requisitos establecidos para vacunarse y su posible impacto en el acceso a las dosis por parte de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Coordinación y elaboración:

- Valeria Chiavetta (AEC)
- Jessica Corpas Figueroa (AEC)

Colaboradoras:

- María Inés Pacecca (CAREF)
- Lucía Wappner (CAREF)



Gabriel Chausovsky (Buenos Aires, 1948 - Paraná, 2010) fue abogado, docente y juez, y presidió la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná desde 1984 hasta su muerte. A través de sus clases, textos, sentencias y acciones defendió y promovió sin cesar la igualdad de derechos de las personas extranjeras residentes en Argentina. Su trayectoria y su compromiso contribuyeron a consolidar y articular una perspectiva de derechos humanos en relación a migrantes, refugiados/as y solicitantes de asilo.



Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina

● “Gabriel Chausovsky” ●

COORDINACIÓN

Gabriela Liguori

Directora Ejecutiva,
Comisión Argentina para Migrantes
y Refugiados (CAREF)

Valeria Chiavetta

Presidenta,
Asociación Ecuménica de Cuyo (AEC)

EQUIPO EDITORIAL

- **María Inés Pacecca**, CAREF
- **Lucía Wappner**, CAREF
- **Jessica Corpas Figueroa**, AEC

DISEÑO GRÁFICO

Informe: Florencia Zamorano
florenciamorano@gmail.com

Logo Observatorio: Paola Alonso
paoalonso78@gmail.com

<http://observatoriomigracionyasilo.caref.org.ar/>

Dirección postal:

Juan Bautista Alberdi 2236
(1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Chiavetta, Valeria

Vacunación COVID-19 : ¿También para migrantes? / Valeria Chiavetta ; Jessica Corpas Figueroa ; contribuciones de María Inés Pacea ; Lucía Wappner. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes , 2021.

Libro digital, PDF - (Informes del Observatorio sobre migraciones y asilo en Argentina Gabriel Chausovsky ; 3)

Archivo Digital: [descarga](#)

ISBN 978-987-47029-7-5

1. Migración. 2. Vacunación. 3. Pandemias. I. Corpas Figueroa, Jessica. II. Pacea, María Inés, colab. III. Wappner, Lucía, colab. IV. Título.

CDD 303.4909

Vacunación COVID-19

¿También para migrantes?

Este informe da cuenta del avance de la vacunación contra la COVID-19 en Argentina, en particular en lo que respecta al acceso a la inmunización de la población migrante, refugiada y solicitante de asilo. Para ello, se analizan ciertos datos epidemiológicos y los mecanismos de inscripción para la vacunación puestos en marcha en distintas jurisdicciones. También se describen algunas acciones de incidencia y el papel que han jugado las organizaciones sociales para fortalecer la inclusión de la población migrante en las campañas de vacunación a nivel provincial. Este recorrido contribuye a identificar limitaciones y desafíos de las estrategias de vacunación en curso y a fortalecer aspectos de las políticas públicas que garantizan el derecho a la salud y mitigan la expansión del virus.





Indice

1

Presentación 7

**Vacunación contra la COVID-19 e inclusión
de la población migrante 9**

La vacunación contra la COVID-19
en países de la región 9

Argentina: marco regulatorio e información
epidemiológica 14

Vacunación contra la COVID-19 a nivel nacional 15

Migrantes y vacunación: mecanismos
y documentación solicitada 17

2

**La incidencia de las organizaciones sociales
para la inclusión de las personas migrantes
en la vacunación 24**

Recomendaciones 28

Referencias 29

Presentación

A partir de 2020, las dinámicas sociales, económicas y políticas a nivel mundial viraron para centrarse en los efectos devastadores ocasionados por la pandemia por COVID-19 y la consecuente crisis socio-sanitaria. Los gobiernos nacionales han generado diferentes estrategias para hacer frente a esta situación, desde aquellos negacionistas de la crisis hasta otros que multiplicaron recursos para encarar esta magna problemática, lo que conllevó a resultados diferenciales en términos de mortalidad.

Bien es sabido que además de las medidas de emergencia y la inversión para el mejor funcionamiento de la salud pública, la vacunación contra la COVID-19 es una de las principales herramientas para prevenir y reducir el contagio del virus y las complicaciones de la enfermedad. No obstante, nos encontramos ante un panorama restrictivo, no sólo para el acceso y adquisición de las vacunas por parte de países con menos ingresos, sino también para el acceso de las poblaciones migrantes a la efectiva vacunación.

Como se señaló en el segundo informe del Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky”, titulado *Migrantes en pandemia. Entre la nueva normalidad y la vieja desigualdad* (2021), la pandemia ha mostrado de un modo descarnado las desigualdades socioeconómicas y políticas que caracterizan a las sociedades actuales. Estas desigualdades se replican en términos de la adquisición de vacunas a nivel mundial: los países con mayores ingresos y poder adquisitivo han comprado vacunas en cantidades hasta cinco veces mayores al total de su población, en tanto que los países con menores ingresos (entre ellos los de Latinoamérica y el Caribe) no han podido adquirir la cantidad de vacunas necesarias para cubrir a las poblaciones con mayor riesgo de contraer el virus.¹ Al respecto, el director general de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, expresó en enero de 2021:

“El mundo está al borde de un fracaso moral catastrófico, cuyo precio se pagará con vidas y medios de subsistencia en los países más pobres del mundo.”²



1. Fuentes: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/19102/1/parlasur/parlasur-apoya-el-acceso-a-las-vacunas-contra-covid-19-como-un-derecho-de-la-humanidad.html>, consulta del 29/06/2021; y <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55911364#:~:text=Coronavirus&text=%22La%20distribuci%C3%B3n%20desigual%20de%20vacunas,y%20mutando%22%20%2D%20BBC%20News%20Mundo>. Consulta del 24/06/2021.

2. Fuente: <https://www.who.int/es/campaigns/annual-theme/year-of-health-and-care-workers-2021/vaccine-equity-declaration>. Consulta del 23/06/2021.

En esa línea, este documento describe el avance del proceso de vacunación en Argentina, analizando en particular el modo en que las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo acceden (o no) a la vacunación en el país. Se observa que persisten limitaciones administrativas para el acceso a las vacunas, tal como los requisitos de documentación y de regularización migratoria, así como grietas o resquicios a través de los cuales dicha población ha logrado acceder a las dosis. También se destaca que la vacunación avanza de modo diferencial en las diversas provincias, y que tanto Mendoza, CABA, como la Provincia de Buenos Aires han abierto mayores posibilidades de acceso a la vacuna para migrantes.

En los apartados siguientes se describe la situación vigente al 30 de junio de 2021 en Argentina y en algunos países de la región. En el primero se reseña el marco normativo que regula la vacunación contra la COVID-19 y se presentan ciertos datos epidemiológicos. Asimismo, se explican los mecanismos dispuestos para la vacunación y la documentación solicitada, distinguiendo las especificidades de algunas provincias. En el segundo apartado se documentan algunas experiencias de incidencia desplegadas por las organizaciones sociales para asegurar la inclusión de la población migrante en las campañas de vacunación en diferentes provincias. También se reseñan ciertas dificultades o consultas de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo con respecto a la vacunación contra la COVID-19.

Vacunación contra la COVID-19 e inclusión de la población migrante

La vacunación contra la COVID-19 en países de la región

La Organización Panamericana de la Salud se ha referido a las enormes dificultades que se avizoran en Latinoamérica y el Caribe para lograr una vacunación temprana y efectiva contra la COVID-19. En particular, ha hecho un llamado frente a las desigualdades a las que se enfrentan las poblaciones migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en el continente, dado que persisten barreras para el acceso a servicios de salud, para la identificación y diagnóstico de la COVID-19 y para su efectiva inmunización.³

En el mes de abril de 2021, de cara a las desigualdades que persisten en el acceso a las vacunas, el Parlamento del MERCOSUR aprobó una resolución no vinculante en la que insta a los Estados miembros a que declaren las vacunas como bien de interés público y solicita se suspendan transitoriamente los derechos de patentes, como medidas para garantizar el acceso universal. Esto implica acciones de tipo regional tales como el intercambio de insumos, las compras conjuntas de medicamentos y el impulso a la fabricación y distribución de vacunas.⁴

Entre tanto, se observan diversas situaciones en el acceso de la población migrante a la vacunación. A continuación se presentan las principales características de dicho proceso en Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil, con especial atención en el acceso de la población migrante.

...

3. Fuente <https://www.paho.org/es/eventos/migracion-covid-19-derecho-salud-america-latina>; <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/19102/1/parlasur/parlasur-apoya-el-acceso-a-las-vacunas-contra-covid-19-como-un-derecho-de-la-humanidad.html>. Consulta del 03/07/2021

En ese mismo sentido Naciones Unidas se ha referido al mayor estado de riesgo y vulneración de poblaciones migrantes para contraer el virus y también a los obstáculos económicos a los que se enfrentan países empobrecidos para adquirir vacunas contra la COVID-19. <https://news.un.org/pt/story/2021/03/1743742>. Consulta del 03/07/2021.

4. Fuente <https://www.telam.com.ar/notas/202104/551056-el-parlasur-pide-considerar-a-la-vacuna-contra-la-covid-como-bien-publico-en-el-mercosur.html>. Consulta del 03/07/2021.

En **Uruguay**, el empadronamiento para la vacuna contra la COVID-19 se hace en línea, en la plataforma oficial del Ministerio de Salud Pública. Allí se encuentra un enlace para que “las personas extranjeras que no tengan documento uruguayo y refugiados/as y solicitantes de refugio” soliciten la habilitación para ingresar al Plan de Vacunación. Para la inscripción en dicho Plan, la persona debe presentar el documento de identidad con el que ingresó al país y un comprobante de ingreso que acredite también la realización del test PCR con resultado negativo. Además, tiene que haber ingresado al menos 90 días antes de solicitar la inscripción para la vacunación y no debe haber iniciado aún el trámite de residencia legal permanente, temporaria o temporaria MERCOSUR.⁵

Imagen 1

Pantalla de acceso al sitio para vacunación en Uruguay



Fuente: <https://www.gub.uy/uruguaysevacuna>. Consulta del 03/07/2021.

En **Paraguay**, la inscripción para la vacunación también se hace en línea a través de la plataforma oficial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Allí se encuentra una pestaña para el registro de personas extranjeras, y se indica que al 3 de julio de 2021 se han registrado 14.505 personas extranjeras. Al ingresar a esa pestaña, se observa que dentro de los tipos de documentos para la inscripción están habilitados entre otros, el pasaporte.

5. Fuente <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/informacion-para-personas-tienen-documento-uruguayo-quieren-estar-plan> Consulta del 03/07/2021

Imagen 2

Pantalla de acceso al sitio para vacunación en Paraguay



Fuente: <https://www.vacunate.gov.py/>. Consulta del 03/07/2021

En **Chile** es preciso crear una cuenta de usuario en la plataforma *mevacuno.gov.cl*, desde la que se realiza el agendamiento de turno para la vacunación contra la COVID-19. Luego de la validación del correo electrónico, la plataforma redirige al sitio *ClaveÚnica* en dónde se debe ingresar el número de RUN (Rol Único Nacional), que es el número de documento e identifica a la población chilena y a las personas migrantes con residencia vigente temporal o permanente. Vale destacar que estas plataformas no incluyen pasaportes u otro tipo de documentos para el acceso de población sin regularización migratoria.

Imagen 3

Pantalla de acceso al sitio *ClaveÚnica* para vacunación en Chile



Fuente: claveunica.gov.cl. Consulta del 03/07/2021.

En **Brasil**, la población migrante, refugiada y solicitante de asilo tiene acceso al Sistema único de Salud (SUS) independientemente de su condición de regularización, lo cual está garantizado por la Ley 13.445. En el caso de la vacunación contra la COVID-19, se solicita el carnet del SUS y el número de *Cadastro de Pessoa Física* (CPF), un documento esencial que se obtiene sin la regularización migratoria o residencia permanente.

La vacunación se realiza mediante agendamiento virtual y también con asistencia sin turno previo a los centros vacunatorios dispuestos, al menos en estados como Sao Paulo o Goiás. En Sao Paulo, por disposición de la Ley 16.478/2016 referida a derechos de las personas migrantes, las vacunas son dispensadas a la población migrante, refugiada y solicitante de asilo también con otros documentos e independientemente de su condición migratoria.⁶

Imagen 4

Pantalla de acceso al sitio para vacunación en Goiás, Brasil

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.go.gov.br/servicos/servico/vacina-goias-precadastro-e-agendamento-para-vacinacao-contra-covid19>. The page title is "Vacina Goiás (Pré-cadastro e agendamento para vacinação contra COVID-19)". Below the title, there is a "Também conhecido como:" section listing alternative names for the service. The main content is organized into sections: "O que é?", "Pré-cadastro para vacinação contra COVID-19", "Agendamento para vacinação contra COVID-19", "IMPORTANTE", and "Etapas para a realização deste serviço". The "Etapas" section is currently displaying step 1: "Realizar o pré-cadastro".

Fuente: <https://www.go.gov.br/servicos/servico/vacina-goias-precadastro-e-agendamento-para-vacinacao-contra-covid19>

6. Fuente <http://itc.org.br/wp-content/uploads/2021/06/MIGRANTES-T%C3%84M-DIREITO-%C3%80-VACINA-%C3%87%C3%83O-NO-BRASIL-1.pdf> Consulta del 03/07/2021

Imagen 5

Pantalla de acceso al sitio para vacunación en Sao Paulo, Brasil

Vacina Sampa | Secretaria Munic: x COVID-19 Vaccine x +

portal.vacinaja.sp.gov.br/covid-19%20vaccine/?stepid=1afc3c6b-6a13-eb11-a813-001dd8018866&sessionid=e49e7498-37dc-eb11-bacb-00224837

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Lituania (Genially) [...] Creatividad en casa...

SÃO PAULO
GOVERNO DO ESTADO

#VacinaJá VACIVIDA

Este questionário foi elaborado para coletar informações cadastrais para vacinação para COVID-19.

50%

Nome Completo *

Por favor insira sua data de nascimento

CPF *

Data de Nascimento *

Pais

Fuente: <https://www.vacinaja.sp.gov.br/>

De lo anterior, se concluye que, excepto en Chile,⁷ las plataformas oficiales para el acceso a la vacunación contra la COVID-19 no excluyen a la población migrante por motivos administrativos tales como la regularización migratoria o la posesión del documento de identidad vigente en cada país. No obstante, se conocen episodios en los que han operado situaciones de discriminación que dejan a las y los migrantes por fuera de la inmunización.⁸

...

- Si bien la plataforma para inscribirse a la vacuna no admite documentos distintos al RUN, existen normas para asegurar el acceso de la población migrante en situación regular e irregular al sistema de salud y a la vacuna contra la COVID-19. Entre ellas, puede mencionarse la Ordenanza A/103 No. 794 del Ministerio de Salud y la Ordenanza A/15 No. 1188 de marzo de 2021 expedida por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile, que informa que las y los migrantes en situación irregular pueden vacunarse con su pasaporte o certificando domicilio permanente en Chile. Consulta del 15/07/2021 en <https://saludmigrantes.cl/wp-content/uploads/2021/05/ORD-1188-26-03-2021-vacuna-migrantes-1.pdf>
- Nota sobre situaciones de negación de vacuna a personas migrantes en Paraguay. Fuente <https://www.ultimahora.com/dadivas-salvan-al-pais-del-virus-y-aca-niegan-vacunas-extranjeros-n2946434.html> Consulta del 24/06/2020 Denuncia de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile sobre la negativa de vacunación a población extranjera. En <https://radio.uchile.cl/2021/05/31/minsal-aclara-universalidad-de-la-vacuna-ante-denuncias-de-discriminacion-a-migrantes/> Consulta del 01/07/2021

Argentina: marco regulatorio e información epidemiológica

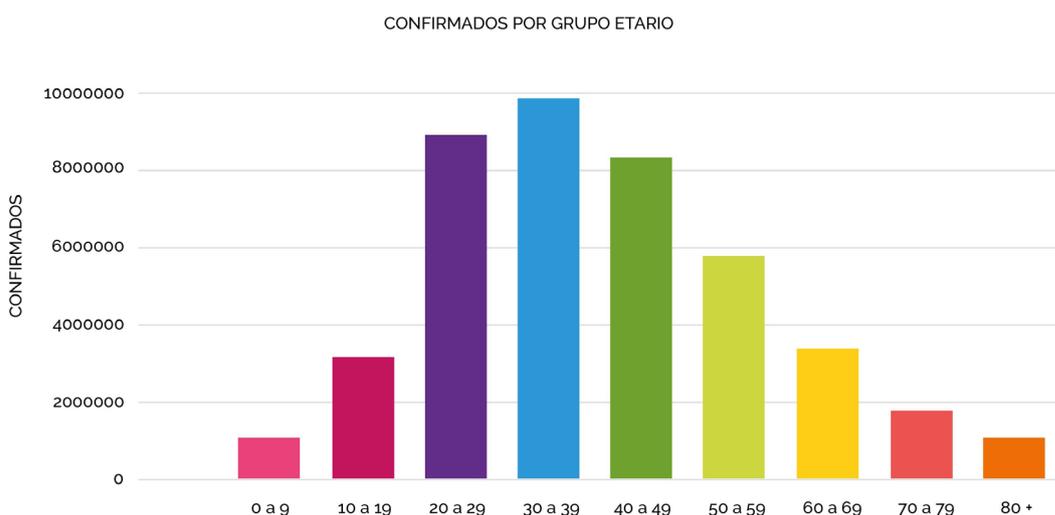
En Argentina se diseñaron tempranamente estrategias para mitigar los efectos de la crisis socio-sanitaria, resultado de la propagación de la COVID-19. Para la tercera semana de marzo de 2020 se dictaron distintos Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) orientados a reducir el impacto sanitario, económico y social de la COVID-19 en el territorio nacional. Así se estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio-ASPO (DNU 297/2020), se amplió la emergencia sanitaria (DNU 260/2020) y se restringió el ingreso al país de personas extranjeras no residentes (DNU 274/2020).

Asimismo, se implementaron otras medidas que regularon el modo de vida de la población: se suspendieron las clases presenciales en instituciones educativas, se redujo al mínimo la presencialidad en escenarios laborales y se dispusieron prestaciones sociales de emergencia tendientes a equilibrar la falta de ingresos de las poblaciones con mayor vulneración de condiciones de vida.

El primer caso de COVID-19 se detectó el 3 de marzo de 2020. Desde entonces al 31 de junio de 2021 se registraron 4.298.782 personas contagiadas, de quienes 90.281 han fallecido y 3.928.389 se han recuperado. Las provincias con mayor cantidad de casos son Buenos Aires (1.786.501), CABA (453.074), Santa Fe (391.668), Córdoba (389.032), Tucumán (147.197), Mendoza (134.885), Entre Ríos (103.980) y Neuquén (99.436).⁹

Gráfico 1

Casos de COVID-19 confirmados en Argentina por grupo etario



Fuente: Ministerio de Salud de la Nación, reporte diario epidemiológico 22/06/2021

9. Ministerio de Salud de la Nación, Sala de Situación coronavirus online. <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/reportes/junio2021> Consulta del 23/06/2021

Según datos del Ministerio de Salud de la Nación, la cantidad de contagios es semejante para mujeres y varones. Tal como lo indica el Gráfico 1, en cuanto a los grupos etarios, se observa que la población adulta ubicada entre los 30 y 59 años concentra la mayor cantidad de contagios (más de 2.500.000). Se trata de población económicamente activa, entre la que se encuentra buena parte de quienes realizan actividades esenciales y estratégicas para el funcionamiento de la sociedad.

Vacunación contra la COVID-19 a nivel nacional

El marco normativo que regula el proceso de vacunación a nivel nacional se sostiene en el Decreto 260/2020 que amplía la emergencia sanitaria, en la Ley 27.573 (que declaró de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de vacunas para generar inmunidad contra la COVID-19), en la Resolución Ministerial 2883/2020 “Plan estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina” y en diversas resoluciones provinciales para la ejecución de fondos, entre otras.

Interesa profundizar en el “Plan estratégico para la vacunación contra el COVID-19”, pues allí se establecen los criterios de priorización de la población objeto y se explica el proceso escalonado mediante el que se llevará a cabo la vacunación. En cuanto a la población objeto, se limitan las siguientes poblaciones prioritarias: a) personal de salud, b) personal estratégico para el adecuado funcionamiento del Estado, c) personas mayores de 60 años, d) personas entre 18 y 59 años con factores de riesgo. Asimismo se identifican a otras poblaciones por criterios de vulnerabilidad, entre las que se incluyen a las y los migrantes, junto con personas de sectores populares, personas en situación de calle, pueblos originarios, personas privadas de la libertad y personal estratégico por su rol en las comunidades locales. En dicho Plan se afirma que:

“La vacuna será provista por el Estado Nacional para todos los que integren la población objetivo definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad” (Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina, 2020:11).

El Plan estratégico señala que la vacunación se orienta a disminuir la morbi-mortalidad de la población y el impacto socioeconómico generado por la COVID-19. Por ello, definió un cronograma escalonado que permita llegar a la población objeto, iniciando en los grandes centros urbanos por ser allí en donde se registran más casos. Se comenzó vacunando al personal de salud de acuerdo al nivel de riesgo de su actividad, luego a personas mayores de 70 años, seguidamente personas entre 60 y 69 años, después fuerzas armadas, de seguridad y servicios penitenciarios, posteriormente personas entre 18 y 59 años con factores de riesgo, después personal docente y no docente de educación inicial, primaria y secundaria, y finalmente las demás poblaciones estratégicas definidas por cada jurisdicción atendiendo a la disponibilidad de dosis.

En marzo de 2021 se actualizaron los lineamientos técnicos de vacunación y dentro de la población estratégica se incluyó al personal ejecutivo de los diferentes Poderes del Estado. También se especificaron aún más las condiciones de riesgo a partir de las que se prioriza el acceso a la vacuna, que incluye personas con diagnóstico de diabetes, obesidad grado 2 y grado 3, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica, enfermedad respiratoria crónica, cirrosis, personas que viven con VIH y pacientes en lista de espera de trasplante de órganos sólidos, entre otros. Además, se aclararon algunas situaciones relacionadas con condiciones aún más específicas a tener en cuenta al momento de la vacunación.

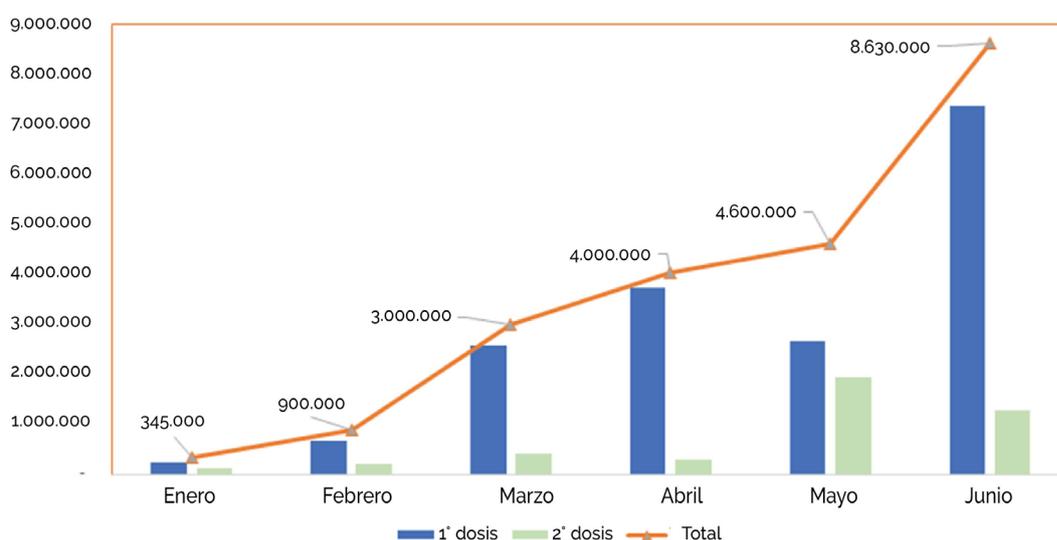
Para esas fechas, las autoridades nacionales se refirieron ampliamente a consideraciones generales en torno a las vacunas, a las definiciones de los grupos estratégicos y poblaciones de riesgo y al proceso mismo de vacunación, enfatizando que la provisión de vacunas es limitada en función de la producción y adquisición de las mismas a nivel mundial.¹⁰

Las vacunas que se aplican en el país son Sputnik-V, AstraZeneca, Sinopharm y Covishield.

Por otra parte, el Ministerio de Salud de la Nación dispuso de un monitor de vacunación en tiempo real¹¹, en el que se puede identificar el avance del proceso a nivel nacional y por cada provincia

Gráfico 2

Cantidad de dosis administradas contra la COVID-19 - 1° semestre de 2021



Observatorio sobre Migración y Asilo "Gabriel Chausovsky", sobre datos del Ministerio de Salud. Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud. Área de Vigilancia.

Nota: los valores fueron redondeados para facilitar su lectura

Tal como lo indica el Gráfico 2, a partir del segundo trimestre del año se observa un alza considerable en la aplicación de vacunas, especialmente en la primera dosis. En este sentido, entre abril y junio se duplicó el total de dosis aplicadas, escalando de 4 a 8,3 millones. Al 30 de junio de 2021 se registraban 8.629.847 dosis aplicadas en el territorio nacional, de las cuales 7.360.927 (85%) fueron primeras dosis, y 1.268.920 (15%) responden a la segunda. Es decir, para el primer semestre de 2021 aproximadamente el 37% de la población mayor de edad residente en Argentina se encontraba vacunada con la primera dosis, mientras que el 9% contaba con ambas dosis.

•••

10. Fuentes: <https://eleconomista.com.ar/2021-03-reunion-alberto-fernandez-gobernadores/> Consulta del 30/06/2021
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/vizzotti-todas-las-personas-van-completar-su-esquema-de-vacunacion-contra-la-covid-19> Consulta del 29/06/2021

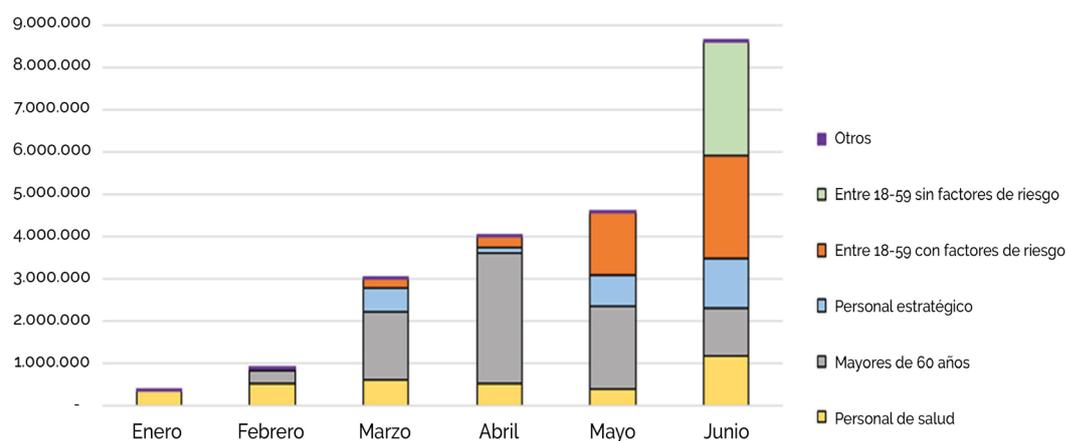
<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210224-argentina-vacunacion-COVID-19-polemicas-sputnik-v> Consulta del 30/06/2021

11. <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>

En cuanto a los grupos poblacionales definidos según riesgo de enfermedad grave y por exposición o función estratégica, se observa que, tal como lo estipula el Plan Estratégico de Vacunación, las primeras partidas fueron asignadas al personal de salud: en el primer bimestre del año, el 70% de las vacunas fueron asignadas a este grupo. A nivel nacional, a partir de marzo se aceleró la vacunación en la población mayor a 60 años, alcanzando su valor máximo durante el mes de abril. Al mes siguiente, en base al criterio de prioridad establecido, se agilizó la vacunación de personas de 18 a 59 años con factores de riesgo. De las 4,6 millones de dosis administradas durante ese mes, un tercio fueron destinadas a este grupo. Vale destacar que con la llegada masiva de nuevas dosis en junio, el país logró vacunar a casi 9 millones de personas, lo que permitió avanzar con la población de 18-59 sin factores de riesgo.

Gráfico 3

Cantidad de dosis administradas contra la COVID-19 según grupos poblacionales 1° semestre de 2021



Observatorio sobre Migración y Asilo "Gabriel Chausovsky", sobre datos del Ministerio de Salud. Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud. Área de Vigilancia.

Migrantes y vacunación: mecanismos y documentación solicitada

Como explicitó el Ministerio de Salud de la Nación en el "Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina", la vacunación se realizará independientemente de la nacionalidad de origen de la persona que la solicite. No obstante, una de las principales dificultades de orden administrativo para el acceso a la vacuna de la población migrante radica en no contar con DNI argentino (de residente extranjero), que es el requisito principal a la hora de inscribirse en los sitios oficiales mediante los cuales las diferentes provincias asignan los turnos para la aplicación de la vacuna. Las excepciones son la Provincia de Buenos Aires, CABA y Misiones (esta última bajo modalidad diferenciada) donde para las personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo se habilitaron otros documentos: pasaporte o cédula de identidad de país de origen vigentes, o certificado de residencia precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones.

Regularización migratoria en Argentina

Según el Censo de 2010, la población total en el país era de 40.000.000 personas, de las cuales 1.800.000 (el 4,5%) eran extranjeras. Aproximadamente 75% las personas migrantes residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires y en las provincias de Mendoza, Córdoba, Misiones y Río Negro. En lo que respecta a su regularización, la Ley de Migraciones (N° 25.871) establece dos grandes categorías para los trámites de radicación: MERCOSUR (para ciudadanos/as de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Guyana y Surinam) y NO MERCOSUR, para el resto de los países.

Para las personas ciudadanas del MERCOSUR, casi todos los trámites de residencia se diligencian por el criterio de "nacionalidad" (Ley 25.871, art 23 inc. l), que otorga residencia temporaria por dos años (renovable, y que puede devenir residencia permanente) con permiso de trabajo. El criterio de "nacionalidad" no está disponible para las personas que provienen de países por fuera del MERCOSUR, quienes deben "demostrar" otros criterios: trabajador migrante; estudiante; o pariente de residente temporario o permanente (entre otros).

Todas las personas (MERCOSUR y no-MERCOSUR) que obtienen una residencia temporaria (de un año o más) o una residencia permanente obtienen DNI argentino de residente extranjero, válido por el tiempo que dure la residencia acordada.

¿Quiénes no han logrado regularizar su situación migratoria y obtener su DNI de residentes extranjeros/as?

- Gran parte de las personas provenientes de países por fuera del Mercosur (especialmente quienes tienen trabajos informales), ya que los criterios disponibles son "estrechos" y exigen muchos papeles.
- Muchas personas provenientes de países del Mercosur, ya sea porque:
 - por sus propias condiciones de vida (precarias y vulnerables) no acceden fácilmente a la información y las instituciones que podrían ayudar en el trámite;
 - son personas de edades avanzadas, con décadas de residencia en Argentina, que por diversos motivos no se han regularizado nunca, incluso a pesar de tener hijos/as y nietos/as argentinos/as.

Así, los documentos que pueden tener las personas migrantes que viven en Argentina son de dos tipos: a) Documentos de país de origen, como cédula o pasaporte; b) documentos argentinos como DNI (de residente permanente o temporario), emitido por el RENAPER a partir de un permiso de residencia otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones; o residencia precaria (certificado de residencia en trámite), emitida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Los mecanismos para acceder a la vacunación se han ido ampliando con el paso de los meses. Inicialmente, la asignación de turnos fue mediante la inscripción en las *apps* o plataformas oficiales dispuestas por cada provincia. Sin embargo, a partir de mayo, en algunas provincias se vacuna por demanda espontánea, directamente en centros de vacunación y sin turno previo. Por ejemplo, en Jujuy se vacuna a mayores de 60 años, personas entre 18 y 59 años con comorbilidades y mayores de 40 años, en Chubut se avanzó a la vacunación de población entre 18 a 59 años sin turno previo, en Misiones se vacunan sin turno previo personas mayores de 40 años y población vinculada a la actividad turística mientras que en San Juan se vacuna a demanda para todas las personas que requieren la segunda dosis de AstraZeneca y Sinopharm.¹²

Tabla 1

Información acerca de vacunación contra la COVID-19 para población migrante en Argentina

Provincia	¿Brinda información y hace explícita la vacunación para migrantes?	¿Habilita inscripción con documento distinto al DNI?
Buenos Aires	Sí	Sí
CABA	Sí	Sí
Mendoza	Sí	Sí, con tramitación diferenciada
Córdoba	Parcialmente, vía Defensoría del Pueblo	No
Río Negro	No	Sí
Misiones	No	No
Santa Fe	No	No
Neuquén	Sí	Sí
Chubut	No	No
Jujuy	No	No
Salta	No	No

Fuente: Elaboración propia.

En los canales oficiales de cada provincia aún es escasa la información relativa al acceso a la inmunización de la población migrante, refugiada y solicitante de asilo que no cuenta con DNI. Sin embargo, progresivamente ha avanzado su inclusión, aunque esta ha sido diferencial en concordancia con cada situación (esto es: presencia y organización de población migrante para la exigibilidad del derecho).

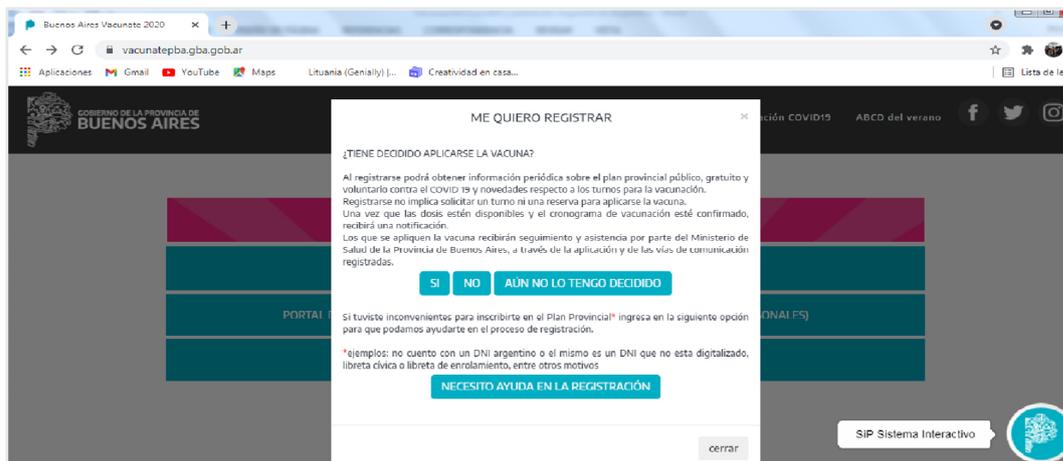
A continuación se presentan las capturas de pantalla tomadas de las páginas oficiales de diferentes provincias, en las cuales se observa el requisito de contar con DNI para la inscripción al proceso de vacunación.



12. Fuente <https://www.telam.com.ar/notas/202106/558683-se-acelera-la-campana-de-vacunacion-inmunizan-sin-turnos-previos-y-a-grupos-jovenes.html> Consulta del 03/07/2021

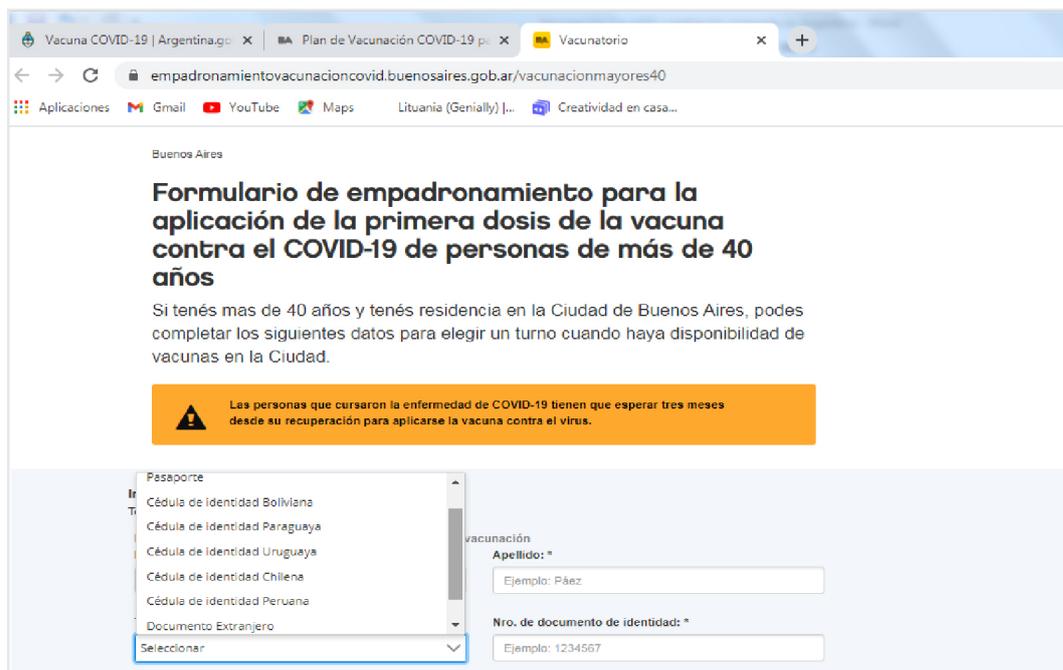
Buenos Aires

En esta provincia hay un formulario específico de ayuda en el registro, que contempla la dificultad que pueden tener las personas migrantes al no contar con DNI de residente extranjero.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Es de las pocas jurisdicciones en la que se aceptan documentos diferentes al DNI para la inscripción a la vacunación de personas migrantes.



Jujuy

A través de ANDHES se tiene conocimiento de que el proceso de vacunación contra COVID-19 viene siendo discrecional. La población migrante, refugiada y solicitante de asilo ha podido vacunarse con otro tipo de documentación distinta al DNI, no obstante esto ha dependido del personal de salud que los atiende. Asimismo, la provincia ha instalado múltiples centros vacunatorios ambulantes que atienden por demanda espontánea. Cuestiones que no aparecen en los sitios oficiales de la provincia.

The screenshot shows a web browser window with the URL `vacunacion.argentina.gob.ar/vacunacion/inscripcion/AR-Y`. The page header includes the Jujuy logo and a message: "Jujuy utiliza este sistema para registrar la voluntad de vacunarse por parte de la población de la provincia." Below this, a pink bar contains the instruction: "Por favor completá los siguientes datos. Todos los campos con * son obligatorios." The form is titled "Datos personales" and includes the following fields:

- Nombre ***: Ingresá tu nombre
- Apellido ***: Ingresá tu apellido
- Número de documento ***: Ingresá el número de tu Documento Nacional de Identidad. A red error message below reads: "El DNI es un campo obligatorio".
- MI DNI tiene número de trámite ***: Radio buttons for "Sí" (selected) and "No".
- N° de trámite que figura en tu DNI ***: Ingresá los 11 dígitos de tu número de trámite.

At the bottom, there is a link: "Consultá el número de trámite según la versión de tu DNI".

Santa Fe

Solamente se accede al turno con DNI.

The screenshot shows a web browser window with the URL `santafe.gov.ar/santafevacunacovid/micio`. The page header includes the Santa Fe Provincia logo and a button: "SEGUI AL SITIO SANTA FE VACUNA". The main heading is "Ingreso de datos personales". Below the heading, a message states: "Para validar su identidad, debe ingresar los datos solicitados a continuación. Importante: El N° trámite que figura en el DNI debe ser del último ejemplar." The form includes the following fields:

- DNI ***: Input field for the DNI number.
- Selección el sexo**: Dropdown menu for selecting gender.
- N° trámite que figura en tu DNI ***: Input field for the DNI processing number.

At the bottom, there is a link: "Consultá el número de trámite según la versión de tu DNI. Debe ser del último ejemplar".

Córdoba

En esta provincia, la inscripción a la vacuna se realiza a través de la plataforma electrónica, en la que el único documento válido para anotarse es el DNI. Para las personas migrantes, ha resultado que sus DNIs no son identificados por dicha plataforma. Como es el caso de un migrante que vive en la provincia de Córdoba hace más de cinco años y cuenta con residencia precaria.

https://vacunacioncovid19.cba.gob.ar/1/home

VACUNACIÓN CORONAVIRUS en CÓRDOBA

¿Dónde me vacuno?

CIUDADANO DIGITAL

Ministerio de SALUD

CÓRDOBA

ENTRE TODOS

Datos Personales

Solicitar Turno

Efectos Adversos

⚠ El DNI ingresado no se encuentran en nuestra base.

Por favor ingrese sus datos para registrarlo en nuestra base

Esta información será validada y procesada, y en los próximos días podrá ingresar nueva mente para solicitar su turno o inscripción, según corresponda.

Le recordamos que para vacunarse en la provincia de Córdoba debe residir en dicha jurisdicción.

Ingrese su Apellido Completo

Ingrese su Nombre Completo

Ingrese su Dirección Completa

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows

Mendoza

En el caso de esta provincia también se valida la inscripción a la vacuna de personas migrantes con otro tipo de documentos, tales como pasaporte o cédula de país de origen. Esta opción fue habilitada tras una petición formal presentada ante el Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes de la provincia por la Asociación Ecuménica de Cuyo en el mes de mayo de 2021.

Vacuna COVID-19 | Argentina

mendoza.gov.ar/consultas/

MENDOZA GOBIERNO

SERVICIOS PRENSA INSTITUCIONAL CONSULTA

Consultas

Haga su consulta

Complete y envíe el formulario, le entregaremos un número de ticket.

Paso 1 Ingresar Datos

Paso 2 Ticket Confirmado

Tickets
¿Desea revisar el estado de su consulta?

Tipo Doc

Número Documento

Apellido

Calle / Ruta

Número

País

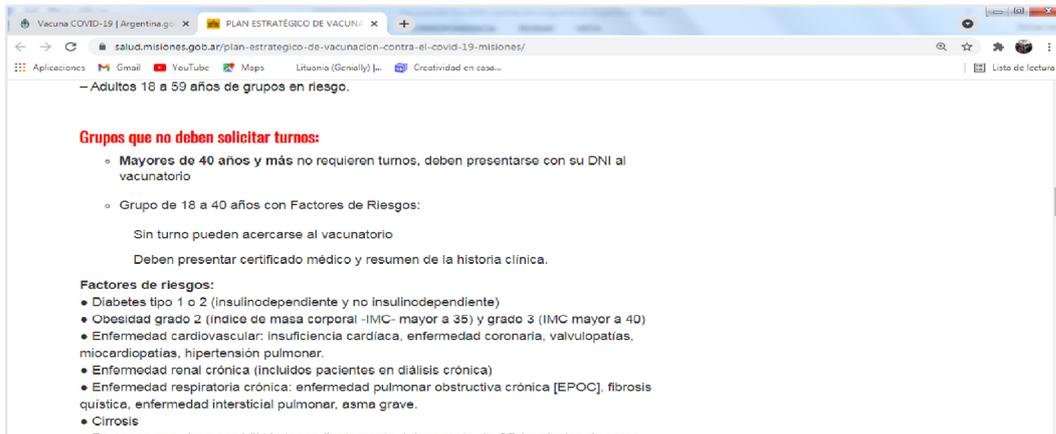
Provincia

Localidad

¿Cómo podemos ayudarte?

Misiones

Los grupos de vacunación prioritarios no requieren solicitar turno; sin embargo, el único documento válido para recibir la vacuna es el DNI.



A renglón seguido se ofrece una síntesis de los documentos requeridos en cada provincia para inscribirse a la vacunación contra la COVID-19. Se observa que en la mayoría de las provincias no se ha habilitado documentación alternativa al DNI, que permita el registro de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que no cuentan con dicho documento. Cabe mencionar que, respondiendo a lo estipulado en el Plan Estratégico de Vacunación, dicha omisión no respondería a intenciones expresas de exclusión hacia la población migrante, sino a imprecisiones técnicas presentadas al momento de implementar la herramienta de empadronamiento.

Tabla 3
Documentación para inscripción

Documentación solicitada	Jurisdicción
DNI, residencia precaria o documentación de país de origen	Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Mendoza
DNI. Requiere además número de trámite y verificación	Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Santa Cruz y Santa Fe
DNI, sin número de trámite. Requiere 8 caracteres	Chaco*, Chubut, La Rioja, Misiones, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán
DNI, pero permite más de 8 caracteres**	Corrientes, Río Negro, San Juan y Tierra del Fuego

Fuente: elaboración propia

* Chaco ofrece la posibilidad de realizar consultas a través del WhatsApp de la oficina de Registro Civil.

** Algunas de estas provincias habilitan la inscripción a la vacuna con documentos tales como libreta de enrolamiento y libreta cívica, emitidos a personas de nacionalidad argentina que alcanzaron la mayoría de edad antes de 1968, cuando comenzaron a emitirse los DNIs. Vale aclarar que a efectos legales, ninguno de estos dos documentos es válido en la actualidad.

La incidencia de las organizaciones sociales para la inclusión de las personas migrantes en la vacunación

Las organizaciones sociales que acompañan a la población migrante, refugiada y solicitante de asilo en Argentina desempeñan un importante papel en los procesos de acceso a derechos, y la vacunación contra COVID-19 no ha sido excepción. Como ya se señaló, es significativa la presencia de población migrante en la Provincia de Buenos Aires y en CABA con respecto al resto del país. Por ende, hay una mayor representatividad de migrantes y de sus demandas en las organizaciones y movimientos sociales con presencia en el territorio, quienes vienen luchando por la inclusión y efectivización de derechos de estas poblaciones. De ahí que el acceso de esta población a la vacunación tenga mayor alcance en ambas jurisdicciones.

La experiencia de acompañamiento de diferentes organizaciones sociales a nivel nacional en relación a la vacunación contra la COVID-19 para personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, muestra que las restricciones iniciales operaron a través de la exigencia del DNI. Este requisito fue cambiando progresivamente mediante la implementación de acciones provinciales (explícitas o discrecionales) que facilitaron la aplicación de vacunas a esta población.

Las provincias han tenido un comportamiento diferenciado en torno a la inscripción de personas migrantes para la aplicación de las vacunas contra COVID-19, desde aquellas que han generado acciones explícitas para la inclusión de dicha población como Buenos Aires, CABA y Mendoza.

“En la Provincia de Buenos Aires, avanza muy bien, incluso a partir del 10 de mayo pueden vacunarse lxs migrantes sin DNI” (Referenta de la Red Nacional de Migrantes y Refugiadx, Buenos Aires y CABA).

“La mayoría de los que nos hemos vacunado no tuvimos dificultad para acceder. Hay muchísimos puestos de vacunación aquí en Florencio Varela y las citas que llegan por email llegan en tiempo y forma. Incluso aquellas personas que no han podido llegar a su cita el día que les corresponde, han reclamado y les asignan un nuevo turno de inmediato. Han vacunado personas que tienen el DNI vencido o incluso que no lo tienen. Con el certificado de nacimiento o de nacionalidad solicitado en el consulado del país de origen también han vacunado migrantes.” (Referenta de la Red de Organizaciones Comunitarias Mons. Enrique Angelelli, Florencio Varela provincia de Buenos Aires).

En el caso de Mendoza, inicialmente sólo se habilitó la inscripción a la vacuna con DNI. Luego de un pedido formal realizado por la Clínica socio-jurídica en Derechos Humanos y Migraciones de la Asociación Ecuménica de Cuyo al Ministerio de Salud de la provincia, se logró la inclusión de personas migrantes con otros documentos, tales como cédula de país de origen y pasaporte. Si bien esto facilitó el acceso a la vacuna, se trata de un trámite diferenciado con respecto a lo pautado en la página oficial y a la fecha de redacción de esta sección (01/07/2021) aún no se había difundido por las plataformas comunicativas de la provincia.

“En el marco de las consultas recibidas en la Clínica, conocimos de las dificultades que estaban teniendo las personas migrantes que por diferentes motivos no tenían DNI, y a raíz de eso generamos un pedido de inclusión al Ministerio de Salud de la provincia. Pasados unos días, fuimos informados institucionalmente de los canales que se habilitaron para el acceso de la población migrante sin DNI” (Referenta Asociación Ecuménica de Cuyo, Mendoza).

Como se ve, en algunos casos, las acciones provinciales han sido impulsadas gracias a la intervención de organizaciones sociales que acompañan migrantes y han logrado incidir en el proceso de inclusión a la vacunación contra COVID-19. Pero también hay provincias en las que aún es discrecional la aplicación de las dosis a migrantes, como Córdoba y Jujuy.

“Hay poca información para la vacunación de las y los migrantes en Córdoba. Hay que anotarse a través de una plataforma que es el CIDI - Ciudadano Digital. Otra manera es llamando a la línea telefónica oficial para personas mayores de 60 años; pero en ambos canales el registro requiere del DNI. Observamos que no se pueden anotar quienes tienen certificado de residencia precaria (emitido por la Dirección Nacional de Migraciones) y menos quienes no han iniciado trámites de regularización. Es un camino poco claro para las y los migrantes. Ojo que si tienen residencia permanente no hay problema” (Referenta Mesa Migrantes, Córdoba).

“Hay varios migrantes que no están en la lista que usan para la inscripción y no les permiten anotarse, dicen que no están en el padrón. Por eso, desde UCIC mandamos notas al Ministerio de Salud, al COE (Centro de Operaciones de Emergencia), a DDHH provincial y nacional y a Migraciones. Sólo nos respondieron del Ministerio de Salud, nos escucharon y nos permitieron hacer una lista con las personas que tenían inconveniente y se trabaja de forma particular. Actualmente trabajamos con DDHH provincial y Ministerio de la Mujer para hacer llegar la lista de migrantes que no pueden inscribirse, hasta ahora se va resolviendo con esa lista; pero no hay información en los medios sobre qué hacer” (Referenta Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba –UCIC-).

“El avance de la vacunación se podría caracterizar en tres etapas. La primera de corte restrictivo, sólo accedían quienes cumplían el criterio de prioridad. En un segundo momento, de marzo a abril se incorporaron más poblaciones; en ambos momentos se debían registrar mediante un formulario que exige el DNI. En mayo llegaron más vacunas y se comenzó con la aplicación de segundas dosis. En junio una tercera etapa, en la que se abrió el sistema de vacunación a demanda, que ha permitido su aplicación a la población migrante. No obstante, esto no se encuentra en la página ni en las informaciones oficiales aportadas por la provincia. La vacunación a demanda se ha desarrollado en centros de atención específicos presentes en la provincia, a los cuales cualquier persona puede concurrir. Asimismo se están haciendo rastrillajes activos por la provincia para vacunar a la población mayor de 40 años” (Referenta ANDHES, Jujuy).

En términos generales, se puede afirmar que la mayor limitación para el acceso a la vacunación de la población migrante es la imposibilidad de registrarse en las plataformas oficiales con documentos de sus países de origen, lo que además pone en evidencia algunas de las dificultades para obtener el DNI, tanto históricas como debidas puntualmente al contexto de pandemia (ver Informe # 2 del Observatorio).

En algunas provincias, la vacunación a migrantes procede de modo discrecional, es decir que no hay información oficial que le permita a esta población acceder a la inscripción si carece de alguno de los requisitos establecidos. Sin embargo, en los puestos de vacunación están operando otras dinámicas, que funcionan como grietas o resquicios a través de las cuales las y los migrantes ingresan para vacunarse. En ocasiones, el hecho de que se vacune a las personas migrantes depende del personal de salud de turno y de la flexibilización que éste haga de los criterios para aplicar la vacuna. También corresponde destacar la receptividad y voluntad de solución que han tenido los ministerios de salud (nacional y provinciales) a los problemas y obstáculos originados en la falta de documentación que les fueron señalados por las organizaciones sociales.

Asimismo, ciertas organizaciones señalan situaciones puntuales, tales como que el personal de aquellos merenderos que no cuentan con asistencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aún no ha sido vacunado. En estos casos, se trata de grupos socio-comuni-

tariamente estratégicos, que no se encuentran contemplados como prioritarios en el Plan Estratégico de Vacunación por no ser considerados trabajadores y trabajadoras esenciales.

A estas cuestiones puntuales se suman otras generales y de más larga data: la reproducción de representaciones estigmatizantes y discriminatorias por parte del personal de salud hacia la población migrante; las dificultades de accesibilidad y conectividad de la población migrante para registrarse en las plataformas establecidas por las provincias; y la deficiente o nula información oficial referida al procedimiento para el registro de la población migrante según el calendario de vacunación.

Finalmente, se señalan las acciones de acompañamiento e incidencia de las organizaciones sociales. En primer término, aquellas acciones vinculadas a la asesoría directa a la población migrante para la tramitación de documentos o regularización migratoria, también para facilitar información veraz con respecto a los calendarios de vacunación y disipar las falsas noticias que circulan en redes (Fundación Germán Abdala, CABA; Mujeres Fuertes, San Martín de los Andes; Red Angelelli, Florencio Varela - Buenos Aires).

También se proporcionó apoyo a las comunidades migrantes para el acceso a tecnología y conectividad para ingresar a las plataformas digitales oficiales y para comunicarse telefónicamente. Para ello, se dispuso de los recursos propios de las organizaciones, tanto materiales como de las habilidades técnicas necesarias para dicha gestión (Programa de Migración y Movilidades en Perspectiva Crítica CEA /UNC, Córdoba; Fundación Germán Abdala, CABA; Red Angelelli, Florencio Varela - Buenos Aires).

Además, se llevaron adelante comunicaciones, peticiones y gestiones formales ante instituciones responsables del nivel provincial y nacional para el acceso a la vacunación de la población migrante. Se resaltan los pedidos al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), al Ministerio de Salud, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Dirección Nacional de Migraciones, al Ministerio de las Mujeres y las Diversidades y al Comité Operativo de Emergencia por COVID-19 (ANDHES, Jujuy; CAREF, Buenos Aires; Programa de Migración y Movilidades en Perspectiva Crítica CEA /UNC, Córdoba; Asociación EcuMénica de Cuyo, Mendoza; Red Nacional de Migrantes y Refugiados, Buenos Aires y CABA Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba –UCIC-).

Recomendaciones

En Latinoamérica y el Caribe, las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo se encuentran en una condición de mayor vulneración de derechos. Ello se debe tanto a las desigualdades estructurales que perviven en los países de la región como a las limitaciones para regularizar su condición migratoria en el país de asentamiento, que a su vez limita otros derechos como trabajo, vivienda, salud, educación, entre otros. Por ello, en Argentina es indispensable que el avance de la inmunización en cada provincia atienda al criterio de universalidad de la salud pública y por ende de la vacunación para todas las personas, incluyendo a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo cualquiera que sea su condición de regularización migratoria.

Es necesario que, además de los canales digitales dispuestos por los gobiernos provinciales, se habiliten vías personalizadas de atención para la inscripción a la inoculación contra la COVID-19. De este modo se evitará que la alfabetización o las dificultades tecnológicas y de conectividad sean una barrera para muchas personas, entre ellas las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Asimismo, por los motivos ya reseñados, es clave que los canales dispuestos para el agendamiento de turnos para la aplicación de la vacuna (ya sea en plataformas digitales o apps) ofrezcan la opción de registrarse con otro tipo de documentación distinto al DNI.

Dado que el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina prevé que el acceso a la inmunización es universal, indistintamente de la nacionalidad y el estatus migratorio, se recomienda que se ajusten los mecanismos para facilitar el acceso a la población migrante, refugiada y solicitante de asilo, que ha sido reconocida entre la población vulnerable. Esto para garantizar el pleno acceso a derechos y la efectiva aplicación de la vacuna a estas poblaciones, sin ningún tipo de discrecionalidad o excepcionalidad.

Referencias

Ministerio de Salud Argentina. (2021). *Actualización de los lineamientos técnicos, campaña nacional de vacunación contra la COVID-19*. Dirección de control de enfermedades inmunoprevenibles. Recuperado de <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/actualizacion-de-los-lineamientos-tecnicos-campana-nacional-de-vacunacion-contra-la-covid>. Consulta del 21/06/2021.

Ministerio de Salud Argentina. (2020). *Plan estratégico para la vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina*. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239326/20201230>. Consulta del 20/06/2021.

Ministerio de Salud Argentina. *Sala de Situación Coronavirus online*, fecha de actualización 22/06/2021. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/reportes/junio2021>. Consulta el 23/06/2021.

Sitios web visitados

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/19102/1/parlasur/parlasur-apoya-el-acceso-a-las-vacunas-contra-covid-19-como-un-derecho-de-la-humanidad.html>. Consulta del 29/06/2021.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-55911364#:~:text=Coronavirus&text=%22La%20distribuci%C3%B3n%20desigual%20de%20vacunas,y%20mutando%22%20%2D%20BBC%20News%20Mundo>. Consulta del 24/06/2021.

<https://www.who.int/es/campaigns/annual-theme/year-of-health-and-care-workers-2021/vaccine-equity-declaration> Consulta del 23/06/2021. Consulta del 03/07/2021.

<https://www.paho.org/es/eventos/migracion-covid-19-derecho-salud-america-latina> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/19102/1/parlasur/parlasur-apoya-el-acceso-a-las-vacunas-contra-covid-19-como-un-derecho-de-la-humanidad.html> Consulta del 03/07/2021.

<https://news.un.org/pt/story/2021/03/1743742> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.telam.com.ar/notas/202104/551056-el-parlasur-pide-considerar-a-la-vacuna-contra-la-covid-como-bien-publico-en-el-mercosur.html> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.vacunate.gov.py/> Consulta del 03/07/2021.

<https://mevacuno.gob.cl/> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.go.gov.br/servicos/servico/vacina-goias-precadastro-e-agendamento-para-vacinacao-contra-COVID-19> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.vacinaja.sp.gov.br/> Consulta del 03/07/2021.

<http://itc.org.br/wp-content/uploads/2021/06/MIGRANTES-T%C3%8AM-DIREITO-%C3%80-VACINA%C3%87%C3%83O-NO-BRASIL-1.pdf> Consulta del 03/07/2021.

<https://www.ultimahora.com/dadivas-salvan-al-pais-del-virus-y-aca-niegan-vacunas-extranjeros-n2946434.html> Consulta del 24/06/2020.

<https://radio.uchile.cl/2021/05/31/minsal-aclara-universalidad-de-la-vacuna-ante-denuncias-de-discriminacion-a-migrantes/>. Consulta del 01/07/2021.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/reportes/junio2021>. Consulta del 23/06/2021.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/cuales> Consulta del 23/06/2021.

<https://eleconomista.com.ar/2021-03-reunion-alberto-fernandez-gobernadores/> Consulta del 30/06/2021.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/vizzotti-todas-las-personas-van-completar-su-esquema-de-vacunacion-contr-la-covid-19>. Consulta del 29/06/2021.

<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210224-argentina-vacunacion-COVID-19-polemicas-sputnik-v> Consulta del 30/06/2021.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>. Consulta del 24/06/2021

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>. Consulta del 23/06/2021

<https://www.telam.com.ar/notas/202106/558683-se-acelera-la-campana-de-vacunacion-immunizan-sin-turnos-previos-y-a-grupos-jovenes.html>. Consulta del 03/07/2021



Observatorio sobre
Migraciones y Asilo en Argentina

● “Gabriel Chausovsky” ●

Informe # 3

Vacunación COVID-19

¿También para migrantes?

Agosto 2021

Informe # 2

Migrantes en pandemia.

Entre la nueva normalidad y la vieja desigualdad

Junio 2021

Informe # 1

El DNI ¿más lejos o más cerca?

Regularización y documentación de migrantes
a través del Sistema RADEX

Febrero 2020

<http://observatoriomigracionyasilo.caref.org.ar/>

ISBN 978-987-47029-7-5

